Programa de becas del Gobierno japonés para GRADUADOS ESPAÑOLES (2021)

Mayo, 2020

(Para evitar errores en el trámite de solicitudes, rogamos que lean en su totalidad las bases en inglés de la convocatoria).

El Gobierno de Japón, Ministerio de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología (MEXT), ofrece becas a estudiantes internacionales que deseen realizar estudios en universidades japonesas como estudiantes investigadores (estudiantes graduados o próximos a graduarse este año) según el Programa de Becas del gobierno japonés (MEXT) para el año 2021.

IMPORTANTE: Las solicitudes para esta beca se presentarán en la Embajada del Japón. Sección Cultural y de Prensa (calle de Serrano, 109, 28006) hasta el viernes, 11 de septiembre de 2020.

Para los envíos por correo se considerará válida la fecha del certificado de correos, que deberá aparecer en los impresos de solicitud. Los solicitantes han de tener en cuenta que, como no se devolverá la documentación en ningún caso, no deberán presentar documentos originales, sino copias compulsadas (1 original de la compulsa y 1 fotocopia de la misma).

Las solicitudes que no se ajusten a las condiciones de la presente convocatoria no serán tenidas en consideración. La presentación de solicitudes para la presente convocatoria de becas implica la total aceptación de las condiciones hasta aquí descritas.

1. DEFINICIÓN DE ESTUDIANTE INVESTIGADOR (RESEARCH STUDENT):

Matriculados en cursos de máster o doctorado, o en cursos de posgrado, o que estén realizando investigación especializada en algún departamento universitario, facultad o instituto adscrito a alguna universidad, etc., sin el propósito de finalizar el curso, o que estén realizando cursos preparatorios de idioma japonés y otras materias previas a su ingreso en la universidad, etc. (quedan excluidos los estudiantes del Young Leaders Program-YLP- o estudiantes de formación de profesorado).

2. CAMPOS DE ESTUDIO:

Los campos de estudio deberán ser aquellos únicamente relacionados con su especialidad. Además, las áreas de estudio deberán ser aquellas que puedan ser investigadas en universidades japonesas. Téngase en cuenta que los campos de estudio en determinadas áreas pueden ser restringidos por las embajadas / consulados de Japón (en adelante, misiones diplomáticas japonesas) en el país del solicitante.

Quedan excluidas especialidades como Kabuki o danza tradicional japonesa, así como aquellas que requieran prácticas específicas en fábricas o empresas.

Estudiantes de especialidades como medicina, odontología o ciencias de la salud no permiten ejercer prácticas médicas ni quirúrgicas hasta la obtención de un permiso del Ministerio de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social según la legislación japonesa.

3. REQUISITOS Y CONDICIONES:

El Ministerio de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología (MEXT) acepta solicitudes de estudiantes extranjeros para realizar estudios en Japón. El objetivo del MEXT es fomentar recursos humanos que se conviertan en puentes de amistad entre Japón y el país de cada becario a través del estudio en Japón y que contribuya así al desarrollo de los países y de un mundo más grande.

- (1) Nacionalidad: Los solicitantes deben tener la nacionalidad de países que tengan relaciones diplomáticas con Japón. Un solicitante con nacionalidad japonesa en el momento de la solicitud, no será aceptado. Sin embargo, personas con doble nacionalidad, que mantengan la nacionalidad japonesa y residan fuera de Japón en el momento de presentar la solicitud serán elegibles siempre y cuando elijan la nacionalidad del país extranjero renunciando a la japonesa hasta la fecha de su llegada a Japón. La primera selección del proceso se llevará a cabo a través de la Embajada / Consulado General del país de origen del solicitante.
- (2) Edad: Nacidos a partir del 2 de abril de 1986. Las excepciones se limitan a casos en los que el MEXT considere que el solicitante no puede solicitar dentro de la edad límite debido a determinadas circunstancias del país del solicitante (obligación del servicio militar, pérdidas de oportunidades educativas debido a perturbaciones ocasionadas por la guerra, etc.). Circunstancias personales (situación económica, circunstancias familiares, estado de salud, circunstancias relativas a la universidad de del solicitante, o lugar de trabajo, etc.) no se considerarán excepciones.
- (3) Formación académica: Los solicitantes deberán cumplir los requisitos académicos de admisión a máster o doctorado requeridos por las universidades japonesas. (Se incluye a los solicitantes que están seguros de cumplir con estos requisitos en el momento de inscribirse).

Los solicitantes deberán cumplir cualquiera de los siguientes requisitos:

- 1 Programa de Máster / Programa de Doctorado (primera fase)
 - a. Solicitantes que han completado 16 cursos académicos en países fuera de Japón.
 - b. Estudiantes que hayan completado un programa en el periodo de estudio normal establecido de tres años o más en universidades o instituciones académicas equivalentes en otros países que no sean Japón y hayan recibido un título equivalente a graduado universitario.
 - c. Otras condiciones, aparte de las condiciones (a) y (b), solicitantes que son elegibles para realizar programas de máster/doctorado (primera fase) en una universidad japonesa.
- 2 Programa doctoral (segunda fase)
 - a. Estudiantes que hayan recibido un título equivalente a un máster o un grado profesional en países fuera de Japón.
 - b. Estudiantes que hayan obtenido un grado en el extranjero y hayan estado involucrados en algún estudio de investigación en la universidad o en centros de investigación (incluyendo universidades en el extranjero y centros de investigación) durante dos años o más, y tengan reconocida competencia académica equivalente a grado de máster por parte de una escuela de posgrado.
 - c. Otras condiciones, aparte de (a) y (b), solicitantes que sean elegibles para realizar un programa de doctorado (segunda fase) en una escuela de posgrado japonesa.

- 3. Programa doctoral (facultades de medicina, odontología, ciencias veterinarias y ciertos programas de farmacia:
 - a. Solicitantes que hayan completado 18 años de formación académica en países diferentes a Japón.
 - b. Solicitantes que hayan completado un programa dentro del periodo de estudio habitual de cinco años o más en universidades o instituciones académicas equivalentes en países diferentes de Japón y hayan obtenido el grado equivalente a graduado.
 - c. Solicitantes que han completado 16 años de formación académica en países diferentes a Japón y hayan estado involucrados en estudios de investigación en universidades o centros de investigación (incluyendo universidades en el extranjero y centros de investigación) durante dos años o más y, tengan reconocidas determinadas competencias académicas equivalentes a graduados en medicina, odontología, veterinaria o ciertos programas de farmacia en escuelas de posgrado.
 - d. Otras condiciones aparte de a) b) y c), solicitantes que son elegibles para realizar un programa doctoral (facultades de medicina, odontología, veterinaria y ciertos programas de farmacia) en escuelas de posgrado japonesas.
 - * En cuanto a (3), es necesario confirmar los detalles de formación académica en las páginas web de las universidades en las cuales se desea matricular puesto que la formación académica requerida para ser admitido puede variar según la universidad. Por ejemplo, 3)-a) estipula que los solicitantes deben ser graduados de un programa de grado en medicina, odontología, veterinaria o farmacia.
- (4) Idioma japonés: Los solicitantes deberán mostrar su interés en aprender el idioma japonés, su interés por Japón y en profundizar sus conocimientos sobre Japón después de su llegada a Japón así como comprometerse en su investigación y estudio a la vez que en adaptarse a su vida en Japón.
- (5) Salud: Los solicitantes deberán presentar un certificado de salud según el formulario establecido y firmado por un médico certificando que el estado físico y mental del solicitante no le impide realizar sus estudios en Japón.
- **(6) Llegada a Japón:** El solicitante indicará en el *Application Form* el periodo de llegada en el mes de octubre. En principio, no está permitido ningún cambio en el periodo de llegada, una vez se haya enviado la solicitud.

Plazo de octubre: La fecha de llegada específica de la universidad receptora será dentro de dos semanas antes de la fecha de comienzo del periodo académico determinado por la universidad receptora.

Excepto en casos de circunstancias que MEXT considere ineludibles, el solicitante deberá renunciar a la beca, si no puede llegar a Japón dentro del periodo arriba indicado, que determinará MEXT o la universidad receptora.

(7) **Visado:** Los solicitantes deberán tramitar un visado de estudiante en la misión diplomática japonesa del país de la nacionalidad del solicitante y entrar en Japón con estatus de residencia de "Student". En consecuencia, incluso si el solicitante tiene otro estatus de residencia (*Residencia permanente* o *Residencia de larga duración*, etc.), el solicitante deberá cambiar al estatus de *Student* y volver a entrar en Japón. Por otra parte, el solicitante debe tener conocimiento de que una vez expirado su estatus de becario de MEXT, aunque solicite su estatus de residencia anterior al de la beca, *Residencia permanente* o *Residencia de larga*

duración, no necesariamente se le ha de conceder. El solicitante debe tener en cuenta que se cancelará la beca si llega a Japón sin el visado de "Student".

- (8) Quedarán excluidas las siguientes candidaturas. Si son detectadas después del inicio de la beca, el solicitante deberá renunciar a la misma:
- a) Miembros de las Fuerzas Armadas o funcionarios militares en activo en el momento de inicio de la beca.
- b) Aquellos solicitantes que no puedan viajar a Japón en la fecha prevista para su incorporación por el MEXT o la universidad receptora.
- c) Los solicitantes que hayan disfrutado anteriormente de una beca del Gobierno japonés (incluyendo aquellos que hayan renunciado a la beca después de su llegada a Japón) y que no hayan ejercido en investigación o docencia durante al menos 3 o más años desde el primer día del mes siguiente al último pago de dicha beca al primer día de pago de la presente beca. Esta exclusión no se aplica a estudiantes investigadores que hayan disfrutado de la beca de Estudios Japoneses del MEXT y que se hayan graduado, o se vayan a graduar, en universidades de su país de origen, y del programa conjunto de becas de los gobiernos japonés y coreano para estudiantes en departamentos de ciencias e ingenierías, o que hayan sido estudiantes internacionales en Japón con el *Young Leaders Program*. Las becas

Monbukagakushō Honors Scholarships for Privately-Financed International Students no están incluidas en los Programas de Becas del Gobierno de Japón.

- d) Los solicitantes que estén solicitando en la actualidad otro programa del sistema de becas del Gobierno de Japón (MEXT). Esto incluye programas de becas cuya dotación comenzará a percibirse durante el año fiscal 2020, aunque todavía no se conozca el resultado final de la selección, y programas de becas cuyos pagos comenzarán a realizarse en el año fiscal 2021.
- e) Los solicitantes que ya están matriculados en una universidad japonesa o en otra institución con estatus de residencia de "Student", o se van a matricular o planeen hacerlo en alguna universidad japonesa, u otro tipo de forma privada desde el momento de solicitud de la beca MEXT en sus países de origen hasta el momento de inicio de la misma. Esta exclusión no será aplicable a estudiantes internacionales autofinanciados que estén matriculados o planeen matricularse en universidades japonesas pero que completen sus estudios antes del comienzo del período de pago de la beca MEXT y regresen a sus países en el momento de solicitud de la misma, y consigan de nuevo el estatus de residencia de "Student" para volver a Japón.
- f) Solicitantes que ya estén pensando en disfrutar de becas o ayudas de algún otro organismo (incluyendo instituciones oficiales de su país de origen) que no sea del gobierno de Japón (MEXT) y que se solapen con el comienzo del periodo de pago de la beca MEXT.
- g) Solicitantes seleccionados aún no graduados que no consigan su título universitario en el periodo previsto o que no cumplan los requisitos para su graduación.
- h) Solicitantes de doble nacionalidad que no puedan demostrar que renunciarán a la nacionalidad japonesa en el momento de su llegada a Japón.
- i) Candidatos que cambien su estatus de residencia de *Student* a cualquier otro después de su llegada a Japón.
- j) Aquellos que deseen llevar a cabo trabajo de campo o prácticas fuera de Japón o ausentarse durante un periodo prolongado de la universidad una vez realizada la solicitud de la beca.
- k) Aquellos que hayan completado estudios de doctorado y no tengan intención de obtener el título de doctor.
- (9) Otros: La beca MEXT se concederá a aquellos que deseen contribuir al mutuo entendimiento entre Japón y sus países de origen participando en actividades en centros educativos y comunitarios con el objeto de contribuir a la internacionalización de Japón. Los becarios se esforzarán en fomentar las relaciones entre su país de origen y Japón manteniendo una estrecha relación con la universidad de la que se ha graduado, cooperando en cumplimentar los cuestionarios que se le envíen después del regreso a su país, así como con todos los proyectos importantes y eventos que realicen las misiones diplomáticas de Japón en el país de origen del becario.

4. PERIODO DE DISFRUTE DE LAS BECAS:

(1) Non-Regular Students

El periodo de la beca comenzará desde septiembre u octubre 2021 hasta marzo 2023.

El periodo de los primeros 6 meses será de formación de lengua japonesa (de aquí en adelante, formación preparatoria) para aquellos que requieran esta formación. En caso de llegada a Japón en otros meses que no sean el especificado, MEXT indicará el periodo de la beca aparte. (Nota 1) Los pagos de la beca comenzarán en septiembre de 2021 si la fecha de comienzo del periodo de otoño de la universidad receptora comienza el 1 de septiembre. Los pagos de la beca comenzarán en octubre de 2021 si el comienzo del periodo de otoño de la universidad comienza entre el 2 y el 30 de septiembre de 2021.

(2) Regular Students inscritos en cursos de master, doctorado o de especialización profesional

Independientemente de la fecha de llegada, el periodo de la beca será el necesario para completar el programa habitual de los respectivos cursos estipulados (refiérase desde aquí en adelante como "el periodo estándar de estudio") (Ver "13 ITINERARIO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES INVESTIGADORES", para el periodo estándar de estudio de cada curso). Para aquellos que requieran una educación preparatoria, habrá aparte un periodo adicional de educación preparatoria de 6 meses.

5. PROLONGACIÓN DEL PERIODO DE LA BECA

Non-regular Students que deseen acceder a un curso de una escuela universitaria como Regular Student o, Regular Student que deseen realizar un curso de doctorado desde un curso de master o de un curso de graduado profesional, podrá solicitar una evaluación a fin de considerar la prolongación del periodo de la beca para realizar estudios superiores supeditado a la aprobación del MEXT, para estudiantes con resultados académicos especialmente brillantes y que cumplan con los requisitos establecidos.

Tendrá que tener en cuenta los siguientes puntos:

- a) La prolongación del periodo de la beca se permitirá únicamente si el becario ha superado el examen de admisión a un curso de posgrado en una escuela superior en la que desea inscribirse y expresa su intención de realizar este curso.
- b) *Non-regular Students* no podrán extender el periodo de su beca si permanecen con el estatus de *Non-regular Student*.
- c) Un becario que accede a un curso de nivel educativo superior sin la aprobación de la extensión del periodo de la beca no podrá prolongar la beca (Sin embargo, podría continuar sus estudios con financiación privada).

6. DOTACIÓN:

- (1) Asignación: Cada becario percibirá la cantidad especificada a continuación según el curso en el que se inscriba. Un suplemento de 2.000 o 3.000 yenes mensuales se sumará a la dotación de la beca por realizar investigación en determinadas regiones. Dependiendo de la situación del presupuesto del gobierno de Japón, la dotación puede cambiar cada año fiscal. La beca será cancelada si el becario se ausenta de la universidad por un periodo prolongado.
- a) Los estudiantes que reciban formación preparatoria y *Non-regular Students:* 143.000 yenes al mes.
- b) *Regular Students* inscritos en cursos de máster o en cursos de posgrados en escuelas de especialización profesional: 144.000 yenes.
- c) Regular Students matriculados en cursos de doctorado: 145.000 yenes al mes.
- (2) Tasas académicas: MEXT cubrirá los gastos de examen de ingreso en la universidad, matriculación y clases. Las tasas de ingreso a la universidad no las cubrirá el MEXT si el

becario no prosigue sus estudios de máster o doctorado o no puede ser admitido por la universidad.

(3) Costes de transporte

- a) Transporte a Japón: MEXT estipula el itinerario del viaje y la ruta, y proporciona un billete de avión para llegar a Japón en el periodo establecido en 3(6) Llegada a Japón". El billete de avión será en clase económica, desde el aeropuerto internacional más cercano a su residencia (en principio, el país de la nacionalidad del becario) hasta el aeropuerto internacional en Japón dentro de la ruta habitual de la universidad de destino. El becario cubrirá los gastos de traslado desde su domicilio hasta el aeropuerto internacional más cercano, tasas de aeropuerto, tasas especiales y gastos de viaje dentro de Japón (incluyendo costes de tránsito de la compañía aérea), seguros de viaje, gastos de equipaje de mano o equipaje no acompañado etc. En principio, la dirección facilitada en el espacio *Residence before arrival in Japan* de la solicitud será considerada *residencia*, y se facilitará el billete de avión desde el aeropuerto más próximo a la dirección indicada. MEXT no se encargará de los gastos de viaje a un tercer país, en caso de que el becario tenga que salir desde ese país por causas personales. Si el becario llega a Japón antes o después del periodo especificado en "3(6) Llegada a Japón" los gastos de viaje no le serán abonados.
- b) Transporte desde Japón: basándose en el *Application Form* del becario, MEXT proporcionará el billete de avión a los becarios que concluyan su periodo de la beca el último mes del final del periodo de la beca (Ver "4. DURACIÓN DE LA BECA") designado por MEXT. MEXT, en principio, proporcionará un billete de avión en clase económica desde el aeropuerto internacional dentro de la ruta normal de la universidad receptora hasta el aeropuerto internacional (en principio, el país de la nacionalidad del becario) hasta el más próximo a la residencia del becario. El becario se hará cargo de las tasas especiales de viaje, gastos de viaje dentro del país de nacionalidad (incluyendo los costes de tránsito de la compañía, gastos de seguro de viaje, equipaje de mano y gastos de equipaje no acompañado, etc. Si un becario regresa a su país antes del periodo de finalización de la beca debido a causas personales o por las razones indicadas en el punto "7". CANCELACIÓN DE LA BECA", MEXT no se hará cargo del billete de regreso. Si un becario permanece en Japón después de concluir el periodo de la beca, (como sería el caso de continuar estudiando o ser empleado en Japón) no se le pagará el billete para un regreso temporal.

7. CANCELACIÓN DE LA BECA

El pago de la beca se suspenderá por las razones siguientes. Si se diera alguna de las siguientes circunstancias, se le puede exigir al becario la devolución de una parte o la totalidad de la beca disfrutada hasta esa fecha. El pago de la beca puede ser también suspendido hasta tomar una decisión.

- a) Cuando se constate que algún documento del candidato sea falso.
- b) Cuando se incumpla cualquier artículo de su compromiso (*Pledge*) contraído con el MEXT.
- c) Cuando el becario viole alguna ley japonesa y se le sentencie a prisión por tiempo indefinido o por un periodo superior a un año.
- d) Cuando el becario sea expulsado por su universidad o su centro de formación preparatoria, o reciba otra sanción, o su matrícula sea anulada, de acuerdo con la normativa académica del centro correspondiente.
- e) Cuando se determine que el becario no puede acabar sus estudios en el plazo previsto debido a resultados académicos insuficientes o suspensión o ausencia de la universidad.
- f) Cuando un becario llegue a Japón sin haber adquirido su estatus de *Student*, o haya cambiado su estatus de residencia a otro que no sea el de *Student*.
- g) Cuando el becario sea beneficiario de otra beca (excepto gastos designados para la investigación).
- h) Cuando el becario acceda a niveles académicos superiores sin aprobación para la extensión de su periodo de beca.

8. PROCESO DE SOLICITUD Y SELECCIÓN

En el siguiente cuadro se indica todo el proceso de solicitud, selección y resultados finales. Ver la Sección 9-12 para más detalles.

Aprox. Abril- Mayo2020	En la web de la Embajada se abre la convocatoria de presentación de solicitudes.	Fecha límite de presentación de documentos hasta el viernes, 11 de septiembre de 2020
Entre junio y octubre 2020	First Screening (Pruebas de japonés e inglés, y entrevista en la Embajada de Japón de los candidatos seleccionados para realizar las pruebas)	Notificación de los resultados del <i>First Screening</i> en el mes de octubre.
Hasta el 20 de nov.	Solicitud de carta de aceptación provisional a la universidad.	Los candidatos que pasen el <i>First Screening</i> solicitarán la carta de aceptación en las universidades de su preferencia.
A primeros de enero 2021	Presentación de del <i>Placement Preference</i> Application Form	Los candidatos que hayan pasado el <i>First Screening</i> presentarán el <i>Placement Preference Application Form</i> en la Embajada de Japón hasta primeros de enero 2021.
Desde Febrero 2021	Second Screening y asignación de universidad.	MEXT realiza Second screening y asigna la universidad.
Desde Junio 2021	Notificación de los resultados de la selección y de la universidad asignada.	Envío por parte de la Embajada del Japón de la notificación del MEXT a los candidatos que han resultado becarios del Gobierno de Japón.

9. PROCEDIMIENTO Y CALENDARIO PARA LA TRAMITACIÓN DE LA BECA:

En la Embajada del Japón en España se realizará una preselección de candidaturas (únicamente en la Embajada en Madrid, no en los consulados). Los aspirantes preseleccionados serán citados para realizar las pruebas de nivel de japonés y de inglés en la Embajada del Japón (C/ Serrano, 109, Madrid) el miércoles, 14 de octubre de 2020, a las 10:00 horas, y para mantener una entrevista personal el mismo miércoles, 14 de octubre, jueves, 15 de octubre y viernes, 16 de octubre de 2020. Las fechas de las entrevistas y los exámenes fijadas por la Embajada no se podrán adelantar ni aplazar en ningún caso. La Embajada no cubrirá los gastos de viaje de los candidatos preseleccionados que no residan en Madrid y que deban presentarse para la entrevista personal. A los aspirantes que no hayan superado la preselección se les contestará mediante carta circular en el transcurso del mes de noviembre del año 2020.

No.	Documentos	1 original	2 copias	Observaciones
(1)	Application Form	0	0	Utilizar el Application Form correspondiente a 2021 (Ver Nota 4)
(2)	Placement Preference Form	0		Utilizar el formulario correspondiente a 2021 (Ver Nota 5)
(3)	Field of Study and Research Plan	0	0	Utilizar el formulario correspondiente a 2021 (Ver Nota 5)

(4)	Expediente académico de todos los cursos de la universidad a la que asistió	0	0	Certificados emitidos por el centro al que asistió o por el gobierno del país de origen del solicitante (Ver Nota 6)
(5)	Certificado de graduación o título de la universidad a la que asistió	0	0	Si el solicitante aún no se ha graduado, presentar un documento que certifique que se graduará en ese centro (Ver Nota 7)
(6)	Carta de recomendación del decano o jefe de estudios de la universidad actual o de la última universidad a la que asistió	0	0	Formato libre. Ejemplos disponibles.
(7)	Certificado médico	0	0	Utilizar el formulario correspondiente a 2021
(8)	Resúmenes (Abstracts) de tesis	•	•	Enviar si el solicitante ha escrito tesis, proyectos finales, publicaciones, ponencias, trabajos de investigación, etc. (Ver nota 8)
(9)	Certificado de capacitación lingüística (japonés o inglés)		•	Sólo en el caso de que el solicitante disponga de documentación que acredite su competencia lingüística; no es necesario presentar originales Enviar 3 copias. (Ver Nota 9)
(10)	Carta de recomendación laboral	•	•	Enviar si el solicitante trabaja en la actualidad (Formato libre. Ejemplos disponibles)
(11)	Fotografía de las obras artísticas del solicitante o archivos de audio	•	•	En el caso de estudios artísticos o musicales
	Currículum vitae (en español)			Enviar 1 copia

Nota 1: Los documentos indicados con círculo en blanco deben ser presentados por todos los solicitantes. Los documentos indicados con círculo en negro deberán presentarse sólo en caso necesario.

Nota 2: <u>Los documentos deberán presentarse en japonés o inglés</u>, o acompañados de una traducción a esos idiomas (la traducción no tiene por qué ser oficial, puede hacerla el propio candidato).

Nota 3: <u>Los documentos indicados deberán numerarse de (1) a (11) en la esquina superior derecha.</u>

Nota 4: Las fotografías de los solicitantes pegadas en el *Application Form* deberán ser de buena calidad tomadas en los últimos 6 meses e impresas en papel fotográfico. La fotografía deberá ser de 4,5 x 3,5 cm., parte superior del cuerpo, primer plano, sin sombrero o gorra. Se ruego escribir nombre y nacionalidad en el reverso. No se admitirán fotografías impresas en papel en los formularios de solicitud. Las fotografías digitalizadas pueden ser pegadas en el *Application Form* e impresas.

Nota 5: *Field of Study & Research Program Plan* deberán describir campo de estudio que ha realizado y el presente, así como el proyecto de investigación del candidato ya que serán fundamentales para la asignación de universidad.

Nota 6: Los solicitantes presentarán los siguientes documentos según su formación académica:

- a) Solicitantes que ya se han graduado de una universidad: certificado académico del grado realizado.
- b) Solicitantes que hayan concluido estudios de posgrado: certificado académico de sus estudios de grado, y el certificado académico de los estudios del posgrado en el momento de la solicitud.
- c) Solicitantes que esperan graduarse de un programa de grado: certificado académico con las calificaciones desde el primer año hasta las disponibles en el momento de solicitar la beca.
- d) Solicitantes que tienen previsto graduarse de una escuela de posgrado: certificado académico del programa de posgrado de la escuela de posgrado desde el primer curso hasta los estudios cursados en el momento de solicitud de la beca.

Los certificados académicos mostrarán la escala de calificaciones aplicada y las calificaciones obtenidas por el solicitante en todas las asignaturas estudiadas en cada curso. Un certificado que simplemente muestre la clasificación del solicitante en el momento de su graduación no sustituirá al certificado académico. Los solicitantes que todavía no se hayan graduado del programa de grado o posgrado en el momento de realizar la solicitud de la beca, deberán presentar el certificado académico cuando se gradúen antes de conocer el resultado final de la selección.

- Nota 7: Los solicitantes presentarán los siguientes documentos según su formación académica:
- a) Solicitantes que se han graduado de un programa de grado: título de graduación del programa del grado.
- b) Solicitantes que haya concluido estudios de posgrado: título de graduación del grado y posgrado realizados.
- c) Solicitantes que esperan graduarse de un programa de grado: certificado con la fecha prevista de graduación
- d) Solicitantes que tienen previsto graduarse de una escuela de posgrado: Título del Grado y un certificado con la fecha prevista de graduación del programa de posgrado.
- El Título Académico podrá ser una fotocopia compulsada (y dos copias de esta) o validada por un organismo competente. (No enviar documentos originales ya que la documentación no será devuelta). Aquellos que todavía no se hayan graduado deberán presentar el Título de Graduación antes del resultado final de la selección.
- **Nota 8:** En cuanto al historial investigador, serán válidos *abstract* de tesis de graduación, trabajos académicos, etc., téngase en cuenta que éstos *abstract* serán un criterio para la evaluación académica del candidato. Asegúrese de que en la primera página del *abstract* aparezca el nombre del solicitante.
- **Nota 9:** Si se imprimen los certificados desde internet, será necesario imprimir la página en la que conste el nombre del solicitante y los detalles de las calificaciones (nivel, puntuación etc.).

10. FIRST SCREENING

- (1) Las misiones diplomáticas japonesas llevarán a cabo la preselección (First Screening) de candidatos a través de la documentación presentada, exámenes escritos de capacitación lingüística y entrevistas personales.
- (2) Todos los solicitantes convocados para las pruebas escritas de idiomas deberán realizarán las pruebas de japonés y de inglés. El resultado de la prueba escrita de japonés, se utilizará como referencia para asignar a cada becario el curso preparatorio de lengua japonesa a su llegada a Japón.
- (3) Se aplicarán los siguientes criterios en cada fase de la selección:
- a) Examen de la documentación presentada: demostración de un cierto nivel académico, un proyecto de investigación bien definido, estructurado y justificado para llevarlo a cabo en Japón.
- b) Examen escrito de competencia idiomática: debe mostrar nivel de competencia idiomática adecuado para poder realizar la investigación en una universidad japonesa.
- c) Entrevista: Debe mostrar que el candidato tiene un objetivo claro en relación con su estudio en Japón y que ha recopilado información sobre universidades japonesas. La entrevista debe demostrar que el candidato tiene suficiente capacidad lingüística en japonés o inglés para comunicarse con su tutor académico en Japón. Si el candidato desea investigar en un área que requiera conocimientos avanzados de idioma japonés, en la entrevista deberá demostrar que tiene un nivel considerable de competencia.
- (4) Los resultados de la preselección se notificarán en la fecha designada por la misión diplomática japonesa en el país de la nacionalidad del solicitante. No se comunicarán las razones del resultado de la selección. Aquellos que hayan pasado la primera selección (First Screening), no necesariamente serán finalmente seleccionados como becarios del MEXT.
- (5) Los resultados de la primera selección se utilizarán como referencia en la segunda selección y asignación de la universidad.

11. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN PROVISIONAL Y PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO DE ASIGNACIÓN

- (1) Las cartas de aceptación provisional influirán positivamente en el resultado final de la selección. Los candidatos podrían ser rechazados si no consiguieran la mencionada carta. Por lo tanto, los candidatos que hayan superado el First Screening deberán solicitar a las universidades de su preferencia cartas de aceptación provisional.
- (2) Los candidatos que hayan pasado con éxito el *First Screening* se pondrán en contacto directamente con las universidades japonesas donde desean realizar sus estudios <u>después de la notificación de los resultados del *First Screening*, hasta fecha límite del viernes, 20 de noviembre de 2020 (hora de Japón) con el fin de solicitar la carta de aceptación provisional como *Regular o Non-regular Student* (de aquí en adelante cartas de aceptación).</u>

Los candidatos deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) El número máximo de universidades que pueden indicar en (2) *Placement Preference Application Form* es de tres universidades. Sin embargo, los solicitantes podrían obtener hasta un máximo de dos cartas de aceptación provisional. No pedir más de dos cartas de aceptación provisional.
- b) Los solicitantes pueden contactar con un máximo de dos universidades al mismo tiempo. No contactar con más de dos universidades al mismo tiempo. Sin embargo, si ha sido rechazado por alguna de las universidades y por tanto se espera respuesta de menos de una, puede establecer un nuevo contacto para solicitar la carta de aceptación provisional.
- c) No será válido el contacto con las universidades para solicitar la carta de aceptación provisional que se realice a partir del sábado, 21 de noviembre de 2020.
- d) Dado que el sábado, 21 de noviembre de 2020 no es la fecha límite para que las universidades puedan emitir la carta de aceptación provisional, no es necesario presionar para obtenerla hasta esa fecha. Sin embargo, los solicitantes pueden consultar a la universidad en caso de que la fecha prevista de emisión de la carta de aceptación se retrase. Normalmente hay que considerar que las universidades necesitan un mes para emitir la carta provisional de aceptación.
- e) Los solicitantes deben establecer contacto con el departamento de coordinación de estudiantes internacionales de las universidades (no son supervisores académicos) para solicitar una carta de aceptación provisional (el MEXT informará a estos departamentos con anterioridad de que aquellos que hayan superado el *First Screening* les iría contactar). La Embajada del Japón podrá facilitar una lista de contactos.
- f) Asimismo, la Embajada del Japón dispondrá de información sobre webs útiles sobre universidades e investigadores japoneses.
- (3) Cuando se solicite la carta de aceptación a las universidades, los solicitantes deben enviar directamente a las universidades los documentos indicados en (a) y (b):
- a) Copia del certificado del First Screening emitido por la Embajada del Japón.
- b) Un juego de copias de los siguientes documentos enviados a la Embajada del Japón indicados en 9. APPLICATION DOCUMENTS, sellados por la Embajada del Japón y devueltos a los solicitantes:

[Copias de los documentos enviados a la misión diplomática japonesa ("9 PROCEDIMIENTO Y CALENDARIO PARA LA TRAMITACIÓN DE LA BECA") con el sello de la misión diplomática y devueltos al solicitante]		
No.	documentos	
(1)	Application Form	
(3)	Field of Study and Research Plan	
(4)	Certificado académico de cada año cursado en la universidad en la que estudió (Incluir	
	títulos de master, doctorado, etc., en caso de que se hayan cursado)	
(5)	Certificado de Grado/Licenciatura de la universidad en la que estudió	

(6)	Recommendation Form del decano o jefe de estudios de la universidad actual o de la	
	última universidad a la que asistió	
(8)	Resúmenes (Abstracts) de tesis, proyectos finales, publicaciones, ponencias, trabajos	
	de investigación, etc. (en caso de que el candidato haya escrito tesis)	
(9)	Certificate of Language Proficiency (en caso de disponga del mismo)	
(10)	Carta de recomendación laboral, en caso de que el candidato tenga un puesto de trabajo.	
(11)	Fotografías de obras artísticas (álbumes, grabaciones, etc., en el caso de estudios	
	musicales o artísticos)	

Los solicitantes deberán presentar además los documentos que requieran las universidades. No hay que incluir (2) Placement Form y (7) Certificado médico. Todos los documentos se pueden enviar por correo electrónico, pero en los casos en que resulte difícil el acceso a internet, los documentos se pueden enviar por correo postal. Habrá que asegurarse de que los documentos (1), (3) ~(6), (8) ~(11) están debidamente sellados, y que la letra y las fotografías son claras y fácil de ver. Sin el certificado de First Screening, ninguna universidad puede emitir la carta provisional de aceptación.

- (4) Los solicitantes deberán comunicar la respuesta de las universidades y enviar el *Placement Preference Form* a la misión diplomática japonesa en la fecha que se especifique. <u>No se permitirá incluir en el *Placement Preference Form* los nombres de las universidades que hayan rechazado al solicitante.</u>
- (5) Los solicitantes confirmarán con las universidades el periodo de llegada a Japón especificado en la carta de aceptación, dado que no se permite, en principio, cambiar el período de llegada.

12. SECOND SCREENING Y ADMISIÓN EN LA UNIVERSIDAD

(1) MEXT realizará una segunda selección, *Second Screening*, basándose en los resultados de la primera selección, *First Screening*, y seleccionará a los solicitantes como becarios de MEXT en la medida en que se confirme la aceptación de las universidades donde han decidido estudiar.

Una solicitud puede ser rechazada si levanta sospechas de proliferación de armas de destrucción masiva (WMD) y artículos relaciones, como por ejemplo, en casos en los que sea altamente probable que el candidato reciba tecnología que es controlada conforme a las resoluciones del Consejo de Seguridad de naciones Unidas, o que el candidato pueda ser receptor de tecnología relativa a WMD de una organización/es incluida en la lista de usuarios finales *End User List* publicada por el Ministerio de Economía, comercio e Industria de Japón (METI).

- (2) A los candidatos que hayan pasado con éxito la segunda fase de selección, en principio, se les asignará la universidad de la cual han recibido la carta de admisión. El MEXT realizará las oportunas consultas en las tres universidades preferidas indicadas por el solicitante en la *Placement Reference Form*. Al becario se le asignará la universidad que admita su entrada después la consulta. Sin embargo, si el candidato desea entrar en una universidad privada o pública, no estatales, puede que el candidato no vea satisfechos sus deseos expresados en el *Placement Reference Form* debido a las restricciones de presupuesto del Gobierno de Japón para evitar los elevados costes que implica estudiar en estas universidades.
- (3) Los candidatos que reciban una carta de aceptación provisional a un curso de posgrado serán considerados "Regular Student" sin pasar por el periodo de *Non-regular Students* (*Research Students*).
- (4) Si se determina que un candidato no tiene el nivel de japonés suficiente para entender los seminarios, llevar a cabo su investigación o prácticas de formación en la universidad, al becario se le asignará un curso de lengua japonesa en una institución designada por la universidad o el MEXT durante un periodo de seis meses desde su llegada a Japón. Después

de la realización del curso de lengua japonesa, el becario se incorporará en la universidad para realizar sus estudios de educación superior.

- (5) Si la universidad de destino considera que un becario posee suficiente conocimiento de lengua japonesa para realizar su investigación, puede incorporarse directamente como *Regular Student* o *Non-regular Student*.
- (6) La misión diplomática japonesa informará a los candidatos del resultado final de la segunda fase de selección a partir de junio de 2021. No se aceptará ninguna objeción a la universidad designada.

13. ITINERARIO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES INVESTIGADORES

- (1) Aunque los exámenes de ingreso variarán dependiendo de cada universidad, en general, los solicitantes deberán realizar exámenes en el idioma extranjeros que domine el candidato, sobre su tema principal de estudio y una prueba de disertación sobre tesis de graduación, etc.
- (2) Los cursos universitarios, según el sistema educativo de Japón, se estructuran de la siguiente manera:
- a) Curso Máster: Un curso master normalmente supone dos años de estudio después de la graduación en una universidad (16 periodos académicos completados). En algunos casos, la duración es inferior a dos años, aunque superior a uno. A los estudiantes que completen un curso de Máster se les otorgará el título correspondiente.
- b) Doctorado: Los cursos de doctorado suponen 3 años después de la finalización del master. En áreas como medicina, odontología, veterinaria y farmacia, de 6 años de duración, la mayoría de las universidades ofrecen sólo 4 años de estudios de doctorado. Para la admisión a estos cursos, el candidato deberá haber completado 18 periodos académicos. A los estudiantes que completen los cursos de doctorado se les otorgará el título correspondiente.
- c) Cursos en escuelas universitarias de formación profesional: La duración media de estos estudios es de 2 años. En algunos casos, la duración es inferior a dos años, aunque superior a uno. Después de completarlos se obtiene el título de máster (profesión especializada). Las escuelas universitarias de Derecho, *Graduate School of Law*, ofrecen una titulación de tres años y, después de completar estos cursos, se obtiene el título de *Doctor en Derecho* (denominado *Juris Doctor*).

14. OBSERVACIONES:

- (1) Es aconsejable que los becarios aprendan, antes de viajar a Japón, el idioma japonés así como del clima, costumbres y educación universitaria en Japón, así como de las diferencias entre el sistema legal japonés y de su país de origen, antes de su viaje a Japón.
- (2) El primer pago de la beca se realizará al cabo de un mes o mes y medio después de la llegada del becario a Japón y se recomienda que lleve a su llegada a Japón una cantidad de dinero equivalente a 2.000\$USA (Aprox. 220.000 YENES) para cubrir sus primeras necesidades hasta el cobro de la primera mensualidad.
- (3) Los pagos de la beca se harán mediante transferencia a la cuenta bancaria abierta por cada becario en Japan Post Bank (JP Bank) después de su llegada a Japón. El MEXT no realizará los pagos de la beca a otra cuenta.
- (4) Los becarios deberán inscribirse en el Seguro Sanitario Nacional (*Kokumin Kenko Hoken*) a su llegada a Japón.
- (5) Se aconseja que el becario adquiera My Number Card a su llegada a Japón.
- (6) Alojamientos:
- a) Residencias para estudiantes extranjeros gestionadas por universidades:

Algunas universidades disponen de residencias para estudiantes internacionales. Los becarios inscritos en universidades con estas instalaciones, si así lo desean y reúnen las condiciones necesarias para ello, pueden residir en ellas. Sin embargo, debido al limitado número de plazas puede que no haya plazas disponibles para todos los solicitantes.

- b) Alojamientos privados en pensionados o apartamentos: Los candidatos que no puedan encontrar los alojamientos anteriormente indicados podrán disponer de las residencias de las universidades o en casas / apartamentos de alquiler dispuestos por la universidad u otros alojamientos privados. Resulta muy difícil encontrar alojamientos para becarios que vayan a Japón con personas dependientes. El becario deberá viajar a Japón solo en primera instancia para asegurarse de encontrar un alojamiento adecuado antes de que sus familiares viajen a Japón.
- (7) La información relativa a los becarios del MEXT (nombre, género, fecha de nacimiento, nacionalidad, universidad/escuela de postgrado/centro universitario de destino en Japón, especialidad, periodo de beca, trayectoria profesional después de la beca, información de contacto (dirección, teléfono, correo electrónico) puede ser compartida con otras instituciones gubernamentales competentes para su utilización para programas para estudiantes extranjeros organizados por el gobierno de Japón (labores de apoyo durante el periodo de estancia en Japón, encuestas de seguimiento, mejoras en los programas para estudiantes extranjeros). El Gobierno de Japón puede requerir de antiguos beneficiarios de la beca MEXT que faciliten cierta información relevante después de su graduación.

La información del becario de la beca MEXT (excepto su fecha de nacimiento e información de contacto) puede hacerse pública en materiales publicados por el gobierno de Japón, como publicidad entre estudiantes extranjeros con el fin de mostrar la aceptación de estudiantes internacionales en Japón, especialmente para presentar a antiguos becarios de MEXT que desempeñen papeles activos en países de todo el mundo. Estos asuntos también están contemplados en las normas y reglamentos estipulados en el *Pledge* que todos los becarios deben cumplir y entregar cuando se les concede la beca.

- (8) La traducción al inglés de las condiciones y formularios se ha realizado únicamente por conveniencia. La versión en inglés no cambia el contenido del original japonés, que tienen preferencia.
- (9) Para información más detallada sobre éste programa, contactar con la misión diplomática japonesa de su país de origen y seguir sus indicaciones.
- (10) Además, la normativa estipulada en estas instrucciones, necesaria para la implementación de este programa de becas, está fijada por el Gobierno de Japón.